

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N° 005 - 2015

San Isidro, 13 de febrero de 2015.

VISTOS, el Informe Técnico de Estandarización de bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco de la Nación que acompaña el Memorando EF/92.2440 N° 141-2015, de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Informática, así como el Memorando EF/92.2620 N° 009-2015, de fecha 12 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, consagra la prohibición de formular requerimientos de bienes o servicios que contengan referencias a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o, en general, descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico; sin embargo, precisa que será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 22 del Anexo de Definiciones del Reglamento define a la estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, mediante la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece que los presupuestos que deben verificarse para la procedencia de la estandarización son los siguientes: i) Que, la Entidad posea determinado equipamiento o infraestructura; (ii) Que, los bienes o servicios que se requieren contratar sean accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente; y, (iii) Que, los bienes o servicios que se requieren contratar sean imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o el valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente;

Que, del mismo modo, la Disposición Específica VI.3 de la Directiva, señala que cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: (i) la descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; (ii) la descripción del bien o servicio requerido, indicando la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; (iii) el uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; (iv) la justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de



a (e) División Abastecimiento



Departamento de Asesoría Jurídica



los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; (v) el nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; y, (vi) la fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Memorando EF/92.2440 N° 141-2015, el Departamento de Informática del Banco de la Nación, en lo sucesivo el Banco, en su condición de área usuaria y técnica especializada en la materia de los bienes y servicios a contratar, remite el Informe Técnico de Estandarización de bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco;

Que, el referido Informe Técnico sustenta la estandarización de los macro computadores MAINFRAME de la marca IBM, del software IBM que se instala y, opera de manera asociada con los referidos equipos, así como de los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, soporte y asistencia técnica también de la marca IBM; observando las disposiciones del Reglamento y la Directiva, al cumplir las pautas establecidas para su adecuada formulación y con sustentar de manera técnica y objetiva la procedencia de la estandarización;

Que, de acuerdo con lo señalado por el Informe Técnico de Estandarización de bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco, la vigencia de la estandarización será de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de su aprobación; debiendo tenerse presente que, en caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, el Departamento de Informática del Banco, informará de tal hecho al Departamento de Logística, quedando sin efecto la aludida estandarización;

Que, de conformidad con lo establecido por la Directiva, la estandarización debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se haya delegado dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria. Dicha aprobación debe realizarse por escrito, mediante resolución u otro instrumento que haga sus veces, el que debe necesariamente ser publicado en la página web de la Entidad al día siguiente de producida la aprobación;

Que, teniendo en cuenta el Memorando EF/92.2620 N° 009-2015, emitido por el Departamento de Logística, así como el Informe Técnico de Estandarización de bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco elaborado por el Departamento de Informática, el cual se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11° y el numeral 22 del Anexo de Definiciones del Reglamento, así como la Directiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización de los bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco, detallados en el Anexo que



Jefe (e) División Abastecimiento



integra la presente Resolución, la misma que se encontrará vigente por el plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- El proceso de estandarización a que se refiere el artículo precedente, quedará sin efecto en caso varíe algunas de las condiciones que determinaron la estandarización.

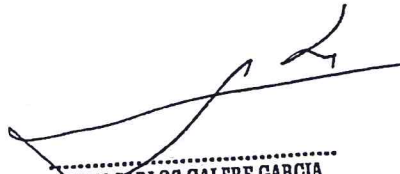
Artículo 3°.- La presente resolución deberá ser publicada en el portal institucional del Banco de la Nación al día siguiente de su aprobación.

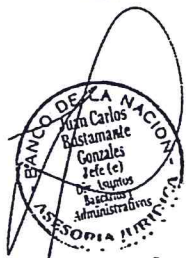
Regístrese y comuníquese;



Jefe (e) División Abastecimiento




JUAN CARLOS GALFRE GARCIA
GERENTE GENERAL (e)



Jefe (e)
Departamento de Asesoría Jurídica

ANEXO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

EF/92.2000 N° 005 - 2015

De acuerdo con el apartado IV. del Informe Técnico de Estandarización de bienes y servicios que componen la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa del Banco de la Nación, los bienes y servicios que se estandarizan y requieren son los siguientes:

1.1. Tres (3) Mainframe IBM

El Mainframe es un macro computador, potente y de alta disponibilidad, que es utilizado para gestionar y monitorizar las transacciones bancarias que se realizan a diario. Los equipos Mainframe requeridos, deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

1.1.1. Características Técnicas del Mainframe Requerido – Sede San Isidro.

MAINFRAME DE LA SEDE SAN ISIDRO	
CARACTERISTICA TECNICA	DESCRIPCION
Servidor Mainframe	Servidor Mainframe uno (1), debe incluir la última versión del z/OS liberada por el fabricante.
Capacidad de Proceso en MIPS	Capacidad de proceso de 1097 MIPS, con dos (2) procesadores
Capacidad de Memoria	128 GB de memoria de proceso.
Puertos (Canales) FICON Express 8SX	20 Puertos FICON de 8Gbps mínimo
Puertos (Canales) OSA Express 3 1000 Base T Ethernet	10 puertos OSA Express3S 1000 BaseT
Puertos (Canales) OSA Express 4S GBEXS	04 puertos OSA Express GBE SX, con dos puertos cada una.
Puertos (Canales) OSA Express 2 1000 Base T conf ISC	02 puertos OSA Express 3S 1000 Base T Configurados para ISC
Funcionalidad	STP (Server Time Protocol).
Coupling Link (Fibra Mono modo) ISC 3	10 puertos coupling link ISC-3 (Fibra Monomodo)
Puertos de Infiniband	02 tarjetas cada una con 2 puertos Infini Band para migrara los ISC-3
Tarjetas Crypto	02 Tarjetas criptográficas
PCI	02 PCI e Interconnect Cards
Integrated Coupling Facility (ICF)	02 Integrated Coupling Facility (ICF)
Procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z	02 procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z
Procesador zAAP (Java)	01 procesador zAAP cambiar por procesador zIIP
Consola HMC	01 Consola HMC con conexión Ethernet
Internal Battery Failure	01 Internal Battery Failure
TKE Workstation	01 TKE Workstation
Registro CBU	03 Registros CBU: Cada registro tiene 1 CBU-CP por año, con 3 test por años

1.1.2. Características Técnicas del Mainframe Requerido – Sede La Molina.

MAINFRAME DE LA SEDE LA MOLINA	
CARACTERISTICA TECNICA	DESCRIPCION
Servidor Mainframe	Servidor Mainframe uno (1), debe incluir la última versión del z/OS liberada por el fabricante.
Capacidad de Proceso en MIPS	Capacidad de proceso de 381MIPS, con dos (2) procesadores
Capacidad de Memoria	128 GB de memoria de proceso.
Puertos (Canales) FICON Express 8SX	20 puertos FICON de 4Gbps (auto detección 1Gbps).
Puertos (Canales) OSA Express 3 1000 Base T Ethernet	10 puertos OSA Express3S 1000 BaseT
Puertos (Canales) OSA Express 4S GBEXS	04 puertos OSA Express GBE SX, con dos puertos cada una.
Puertos (Canales) OSA Express 2 1000 Base T conf ISC	02 puertos OSA Express 2 1000 BaseT configurados para ISC
Funcionalidad	STP (Server Time Protocol).
Coupling Link (Fibra Monomodo) ISC 3	10 puertos coupling link ISC-3 (Fibra Monomodo)
Puertos de Infiniband	02 tarjetas cada una con 2 puertos Infini Band para migrarlos ISC-3
Tarjetas Crypto	02 Tarjetas criptográficas
PCI	02 PCI e Interconnect Cards
Integrated Coupling Facility (ICF)	02 Integrated Coupling Facility (ICF)
Procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z	02 procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z
Procesador zAAP (Java)	01 procesador zAAP cambiar por procesador zIIP
Consola HMC	01 Consola HMC con conexión Ethernet
Internal Battery Failure	01 Internal Battery Failure
TKE Workstation	01 TKE Workstation
Registro CBU	03 Registros CBU: Cada registro tiene 1 CBU-CP por año, con 3 test por años

1.1.3. Características Técnicas del Mainframe Requerido – Sede Chiclayo

MAINFRAME DE LA SEDE CHICLAYO	
CARACTERISTICA TECNICA	DESCRIPCION
Servidor Mainframe	Servidor Mainframe uno (1), debe incluir la última versión del z/OS liberada por el fabricante.
Capacidad de Proceso en MIPS	Capacidad de proceso de 91 MIPS, con dos (2) procesadores.

Capacidad de Memoria	128 GB de memoria de proceso.
Puertos (Canales) FICON Express 8SX	20 puertos FICON de 4Gbps (auto detección 1Gbps).
Puertos (Canales) OSA Express 3 1000 Base T Ethernet	10 puertos OSA Express3S 1000 BaseT
Puertos (Canales) OSA Express 4S GBEXS	04 puertos OSA Express GBE SX, con dos puertos cada una.
Puertos (Canales) OSA Express 2 1000 Base T conf ISC	02 puertos OSA Express 2 1000 BaseT configurados para ISC
Funcionalidad	STP (Server Time Protocol).
Coupling Link (Fibra Monomodo) ISC 3	10 puertos coupling link ISC-3 (Fibra Monomodo)
Puertos de Infiniband	02 tarjetas cada una con 2 puertos Infini Band para migrarlos ISC-3
Tarjetas Crypto	02 Tarjetas criptográficas
PCI	02 PCI e Interconnect Cards
Integrated Coupling Facility (ICF)	01 Integrated Coupling Facility (ICF)
Procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z	02 procesador IFL para ejecutar zLinux en SYSTEM Z
Procesador zAAP (Java)	01 procesador zAAP cambiar por procesador zIIP
Consola HMC	01 Consola HMC con conexión Ethernet
Internal Battery Failure	01 Internal Battery Failure
TKE Workstation	01 TKE Workstation
Registro CBU	03 Registros CBU: Cada registro tiene 1 CBU-CP por año, con 3 test por años

1.2. Software IBM

Cada Mainframe, hace uso de diversos aplicativos o software, los cuales se dividen en tres (3) tipos, el primero referido al Sistema Operativo, el segundo referido a las Aplicaciones de gestión y monitoreo de actividades y, el tercero referido al Software de Virtualización, los mismos que se detallan a continuación:

✓ Sistema Operativo.

El sistema operativo está constituido por un conjunto de instrucciones que permiten y facilitan el manejo del hardware, permitiendo a su vez que este pueda realizar millones de transacciones por segundo, además de ofrecer los recursos comunes de servicios para las aplicaciones de servidores.

En tal sentido, debemos indicar que el Sistema Operativo es un componente esencial del Software en un sistema Mainframe, además de permitir que los productos CICS (*Customer Information Control System*), puedan operar, siendo necesarios para la gestión de las operaciones transaccionales, y monitoreo de teleprocesos, que se ejecutan en Mainframes de IBM, sobre sistemas operativos OS/390, z/OS o VSE.

El sistema operativo requerido para la solución es el siguiente:

- **Sistema Operativo IBM z/OS**

Este sistema operativo, cuenta con las siguientes características técnicas:

- Plataforma Mainframe de 64-bits
- Soporta la ejecución de servicios CICS, VSAM, RACF y SNA.
- z/OS DSS+HSM
- z/OS DSS+RMM
- z/OS DSS+TVS
- z/OS DFSORT
- z/OS RMF
- z/OS SDSF
- z/OS SECURITY SERVER

Además debe contar con los siguientes componentes:

- DITTO/ESA para MVS
- PSF para z/OS
- MVS Download
- SMP/E
- z/OS Base
- z/OS DFSMS DSSHSM
- z/OS DFSMS RMM
- z/OS DFSORT
- DB2 para z/OS VUE
- DB2 para z/OS VUE S&S
- DB2 Utils Suite S&S
- z/OS RMF
- z/OS SDSF
- z/OS Security Server
- z/OS DFSMSTVS
- AFP to PDF Transform
- COBOL para Z/OS
- CICS TS for z/OS
- Debug Tool
- z/VM
- Performance Toolkit para VM
- Classic Fed Svr VSAM S&S
- Classic Fed Svr Datacom S&S

✓ **Aplicaciones de Gestión o Monitoreo.**

Existen otras aplicaciones necesarias, desarrolladas por IBM que permiten el monitoreo de las operaciones de misión crítica, respaldo de información, acceso a servicios propios y de terceros, etc. Las mismas que son requeridas como parte de la solución.

Estas aplicaciones se detallan a continuación:



Software IBM Distribuido
Descripción
IBM Tivoli Storage Manager Extended Edition 10
IBM Tivoli Storage Manager for Databases
IBM Tivoli Storage Manager for Databases 10
IBM Tivoli Storage Manager Client Device
IBM Tivoli Storage Manager Storage Area Networks 10
IBM Tivoli Storage Manager for Mail 10
IBM WebSphere Application Server Network Deployment
IBM WebSphere MQ
IBM WebSphere Message Broker
IBM Integration Designer
IBM Process Server Advanced
IBM Tivoli Access Manager for Enterprise Single Sign-On Suite
IBM Tivoli Identity Manager Application Edition
IBM Tivoli Identity Manager Host Edition
IBM Tivoli Identity Manager and Role Management
IBM Tivoli Federated Identity Manager
IBM Security Privileged Identity Manager
IBM Security Appscan Standard Floating User Single Install License for System Z
IBM QRadar Log Manager All-in-One Virtual 3190
IBM Security Identity Manager (antes ITIM)
IBM Security Access Manager for e-Business (antes Tameb)
IBM Security Access Manager for Enterprise Single Sign On (antes TAMESSO)
IBM Rational Application Developer for Web Sphere Software for zSeries
IBM Rational Clear Case Change Management Solution for System z
IBM Rational Developer for System z
IBM Rational Functional Tester Plus for zSeries (390)
IBM Rational Functional Tester for zSeries (390)
IBM Rational Requisite Pro for System z
IBM Rational Performance Tester
IBM Rational Performance Test Pack Virtual Tester 1000 floating users license
Rational Quality Manager floating user license
IBM InfoSphere Information Server Enterprise Edition linux on system Z processor value unit (PVU) License + SW Suscription& Support 12 Months
IBM InfoSphere Information Server Enterprise Edition linux on system Z authorized user License + SW Suscription& Support 12 Months r
IBM InfoSphere Information Server Enterprise Edition for non-production environments linux on system z processor value unit (pvu) License + SW Suscription& Support 12 Months



✓ **Sistema Operativo de Virtualización IBM.**

Los sistemas de virtualización, Z/VM Versión 5, facilitan la creación de espacios virtuales que permiten la utilización y optimización de la capacidad de procesamiento, su principal característica es que permite la ejecución de una máquina virtual dentro de otra máquina virtual, también es la encargada de controlar los dispositivos hardware del ordenador: CPU, discos cintas, etc. Además es quién controla el proceso de LOGON de un usuario y activa la máquina virtual.

1.3. Servicios Accesorios

Por último, la Solución para Garantizar la Continuidad Operativa, se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como un servicio de soporte y asistencia técnica para las aplicaciones que se ejecutan dentro de los Mainframe y servidores distribuidos.

Este servicio, permitirá que la solución adquirida, cuenta con la seguridad de ante una falla o problema en su operación, será resuelto dentro de los tiempos adecuados, con lo cual se garantiza la continuidad de las operaciones y del negocio durante la vigencia del contrato.

Este servicio, está siendo considerado como una prestación accesorio, que garantizara y soportara que todos los bienes y servicios por adquirir, tenga un soporte y respaldo técnico ante un fallo o eventualidad de carácter técnico que pudiese presentarse durante la ejecución del contrato.

San Isidro, 12 de febrero de 2015.

